



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MOSSACK FONSECA & CO.

Abogados / Attorneys at law

Teléfonos: (507) 263-8899
(507) 264-2322
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA
ESCRITURA PUBLICA No. 7547 DE 08 DE agosto DE 2006

Por la Cual

la sociedad BINGHAM RESOURCES CORP. revoca Poder General otorgado a favor de la Dra. MARÍA GABRIELA JARAMILLO-ARROYO y confiere un Poder General a favor de la señora VERONICA LETICIA VACA FUENTES.

DILIGENCIA: Esta fotoscopia es igual al documento original que se me exhibe, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotoscopia respectiva. 3 fojas

Doy Fe.- Guayaquil, febrero 2012

Ab. Olga Baldeón Martínez
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



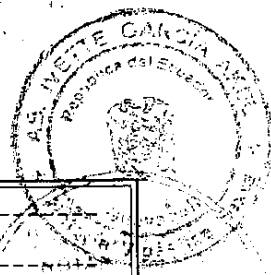
Protocolizada en Notaría Pública
del Circuito Notarial de Panamá



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA



ESCRITURA PUBLICA NUMERO SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE-----

----- (7547) ----- (aa) -----

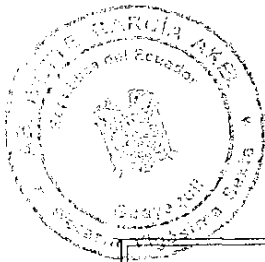
Por la cual la sociedad BINGHAM RESOURCES CORP. revoca Poder General otorgado a favor de la Dra. MARÍA GABRIELA JARAMILLO ~~ARROYO~~ y confiere un Poder General a favor de la señora VERONICA LETICIA VACA FUENTES.-----

----- Panamá, 8 de agosto de 2006 -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil seis (2006), ante mí, Dr. BENIGNO VERGARA CÁRDENAS, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número siete - setenta y tres - quinientos diez (7-73-510), comparecieron personalmente, FRANCIS PEREZ, mujer, mayor de edad, soltera, secretaria, panameña, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número dos-ciento siete-ochocientos cincuenta y nueve (2-107-859) y LETICIA MONTOYA, mujer, mayor de edad,

soltera, secretaria, panameña, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número dos-setenta y ocho-ochocientos cuarenta y seis (2-78-846), en su calidad de Directora/Presidente y Directora/Secretaria respectivamente, de BINGHAM RESOURCES CORP. de ahora en adelante denominada ("la Sociedad"), una sociedad anónima organizada y existente de acuerdo a las Leyes de Panamá, República de Panamá, domiciliada en la República de Panamá, debidamente registrada en la Sección de Mercantil del Registro Público a la Ficha cuatro tres uno siete cinco dos (431752), Documento cuatro cinco dos cuatro siete uno (452471), a quienes conozco y mediante documento que he tenido a la vista, me manifestaron lo siguiente: -----

PRIMERO: Que son directoras de la sociedad BINGHAM RESOURCES CORP., sociedad debidamente constituida e inscrita mediante la Ficha cuatro tres uno siete cinco dos (431752), Documento cuatro cinco dos cuatro



siete uno (452471), de la Sección de Mercantil del Registro Público.---

SEGUNDO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Cuarto del Pacto Social de BINGHAM RESOURCES CORP. los negocios de la sociedad serán administrados por sus Directores. -----

TERCERO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Octavo del Pacto Social de BINGHAM RESOURCES CORP. dos de los Directores de la sociedad pueden otorgar poderes generales o especiales con o sin facultades de disposición, sin necesidad de reunirse. -----

CUARTO: Que en virtud de lo anterior, están debidamente facultados para comparecer ante Notario Público para: -----

1.) Revocar Poder General otorgado a favor de **MARÍA GABRIELA JARAMILLO ARROYO**----- 2.) Otorgar Poder General, que se menciona más adelante, a favor de **VERONICA LETICIA VACA FUENTES**.-----

QUINTO: Por tanto, Revocan en todas sus partes el Poder General otorgado a favor de **MARÍA GABRIELA JARAMILLO ARROYO**, portadora del pasaporte No. SI.61.172 y domicilio en La Pinta 236 y Rábida, Edificio Alcatel, Oficina 2001, Quito, Ecuador, emitido mediante Escritura Pública No. 3110 de fecha 9 de junio de 2003 de la Notaria Quinta.-----

3.) Confieren **PODER GENERAL** a favor de la señora **VERONICA LETICIA VACA FUENTES**, portadora del pasaporte 1001705886 y con domicilio Rivera II, calle B # 23 y calle A, La Armenia, Conocoto, provincia de Pichincha, para que ejerza las siguientes facultades: -----

Administrar la sociedad sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración; celebrar o llevar a cabo en nombre de la sociedad contratos o actos de toda clase y descripción y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación: Para recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, valores, acciones y bienes o propiedades muebles o inmuebles, al contado o al crédito; para abrir y cerrar sucursales u oficinas en cualquier país del mundo; para pignorar,

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



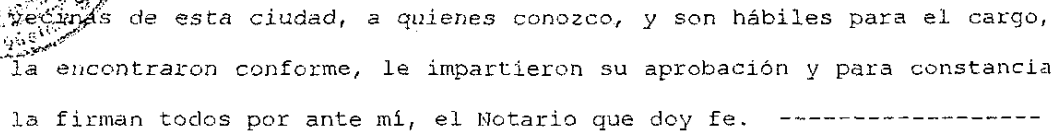
NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; para cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualquier otra cosa que se le pueda deber a la sociedad y extender los recibos correspondientes; para abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas, y endosar cheques pagaderos a la sociedad; para comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a cada una y todas las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; para girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; para transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la sociedad pueda estar comprometida y para nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, generales y especiales, sustituyendo toda o parte de

las facultades aquí conferidas y para revocar tales sustituciones.-----

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por la señora VERONICA LETICIA VACA FUENTES, en la Republica del Ecuador y en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país y el mismo retendrá plena fuerza hasta tanto la junta directiva disponga otra cosa. -----

Se expedirán las copias que soliciten los interesados y leída como les fue la misma a las comparecientes, en presencia de las testigos instrumentales, Mirzella Tuñon, con cédula de identidad personal número ocho - setecientos quince - cuatrocientos uno (8-715-401), y Yakeline Perez de Castellero, con cédula de identidad personal número ocho - quinientos tres - doscientos cincuenta (8-503-250) mayores de edad y



ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN SIETE MIL QUINIENTOS
CUARENTA Y SIETE----- (7547) -----

(fdo.) FRANCIS PEREZ, Directora/Presidente -(fdo.) LETICIA MONTOYA,
Directora/Secretaria - (fdo.) - Mirzella Tuñon --(fdo.)-- Yakeline
Perez de Castellero --(fdo.) -- Refrendada por el Licdo. EDISON ERNESTO
TEANO (fdo.) -- Dr. BENIGNO VERGARA CÁRDENAS, Notario Público Octavo del
Circuito Notarial de Panamá. -----

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil seis (2006).

D. Benigno Vergara C.
Notario Público Octavo

1. RECEIVED
 2. RECEIVED
 3. RECEIVED
 4. RECEIVED
 5. RECEIVED
 6. RECEIVED
 7. RECEIVED
 8. RECEIVED
 9. RECEIVED
 10. RECEIVED
 11. RECEIVED
 12. RECEIVED
 13. RECEIVED
 14. RECEIVED
 15. RECEIVED
 16. RECEIVED
 17. RECEIVED
 18. RECEIVED
 19. RECEIVED
 20. RECEIVED
 21. RECEIVED
 22. RECEIVED
 23. RECEIVED
 24. RECEIVED
 25. RECEIVED
 26. RECEIVED
 27. RECEIVED
 28. RECEIVED
 29. RECEIVED
 30. RECEIVED
 31. RECEIVED
 32. RECEIVED
 33. RECEIVED
 34. RECEIVED
 35. RECEIVED
 36. RECEIVED
 37. RECEIVED
 38. RECEIVED
 39. RECEIVED
 40. RECEIVED
 41. RECEIVED
 42. RECEIVED
 43. RECEIVED
 44. RECEIVED
 45. RECEIVED
 46. RECEIVED
 47. RECEIVED
 48. RECEIVED
 49. RECEIVED
 50. RECEIVED
 51. RECEIVED
 52. RECEIVED
 53. RECEIVED
 54. RECEIVED
 55. RECEIVED
 56. RECEIVED
 57. RECEIVED
 58. RECEIVED
 59. RECEIVED
 60. RECEIVED
 61. RECEIVED
 62. RECEIVED
 63. RECEIVED
 64. RECEIVED
 65. RECEIVED
 66. RECEIVED
 67. RECEIVED
 68. RECEIVED
 69. RECEIVED
 70. RECEIVED
 71. RECEIVED
 72. RECEIVED
 73. RECEIVED
 74. RECEIVED
 75. RECEIVED
 76. RECEIVED
 77. RECEIVED
 78. RECEIVED
 79. RECEIVED
 80. RECEIVED
 81. RECEIVED
 82. RECEIVED
 83. RECEIVED
 84. RECEIVED
 85. RECEIVED
 86. RECEIVED
 87. RECEIVED
 88. RECEIVED
 89. RECEIVED
 90. RECEIVED
 91. RECEIVED
 92. RECEIVED
 93. RECEIVED
 94. RECEIVED
 95. RECEIVED
 96. RECEIVED
 97. RECEIVED
 98. RECEIVED
 99. RECEIVED
 100. RECEIVED

21 AUG 2004

Ante la autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la vigente ley notarial, doy fe que la fotocopia que consta de 122 foja(s) es exacta al documento original que me fue exhibido.

01.FEB.2012

Ab. Yvette García Akel
Notaria Vigésima Sexta
Guayaquil